

**INFORME DE COMISARIO
GALISS S.A.**

**EJERCICIO ECONOMICO
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2013**

Señores Accionistas:

En calidad a lo dispuesto en el artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de octubre 13 de 1992 de la Superintendencia de Compañías, referente a las obligaciones de los Comisarios, en mi calidad de Comisaria Principal de Galiss S.A., presento a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información presentada a ustedes por la Administración, en relación con la situación financiera y resultado de operaciones de la Compañía por el año terminado el 31 de Diciembre del 2013.

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION DE LA COMPAÑÍA POR LOS ESTADOS FINANCIEROS

La preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con Normas Internacionales de Información Financiera, es responsabilidad de los administradores de la Compañía, así como el diseño, la implementación, y el mantenimiento de controles internos relevantes para la preparación y presentación de tales estados financieros.

RESPONSABILIDAD DE LA COMISARIA PRINCIPAL

Mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros de la compañía, basada en la revisión efectuada y, sobre el cumplimiento por parte de la administración, de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de Junta General de Accionistas y de las recomendaciones y autorizaciones del Directorio.

Esta revisión fue efectuada siguiendo los lineamientos de las normas internacionales de auditoría, incluyendo en consecuencia pruebas selectivas de los registros contables, evidencia que soporta los importes y revelaciones incluidos en los estados financieros; adecuada aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera, procedimientos de revisión considerados necesarios de acuerdo con las circunstancias.

Para este propósito, he obtenido de los administradores, información de las operaciones, registros contables y documentación que sustenta las transacciones revisadas sobre bases selectivas. Adicionalmente, he revisado el Estados de Situación Financiera al 31 de diciembre del 2013, y el correspondiente estados de resultado integral, así como los libros sociales de la compañía los mismos que se encuentran al día, al igual que los libros de contabilidad que se están llevando conforme a principios contables y leyes tributarias vigentes.

OPINION SOBRE CUMPLIMIENTO

En mi opinión, los estados financieros mencionados, presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera de Galiss S.A. al 31 de diciembre del 2013 y el resultado de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera.

Además, he podido verificar que la administración efectuada por el Sr. Milton José Zambrano Franco, ha sido hecha en apego a las normas legales, estatutarias de la compañía cumpliendo dentro del tiempo normal cada una de las obligaciones contraídas.

Según disposiciones de la Superintendencia de Compañías los estados financieros se ha elaborado de conformidad con la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para PYMES) emitida por el Consejo de Normas Internacional de Contabilidad.

Para mi función de comisario se me ha dado todas las facilidades del caso. Para poder ejercer la función a mi representada, esta ha sido designada por resolución general de los accionistas actuando conforme a lo dispuesto en los Art.279 y 280 de la Ley de Compañías.

La convocatoria a la Junta de Accionistas de la empresa se realizó de conformidad con las disposiciones societarias vigentes.

Se ha cumplido con todas las obligaciones fiscales, superintendencia de compañías y Municipales.

De los señores accionistas,

Atentamente,



FLOR MORLA QUIJJE
Comisario
C.I. 0908535396